



**Acto para dar a conocer el fallo para el Procedimiento de  
Licitación Pública Nacional No. GES-40/2017**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 12 de Diciembre de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto para dar a conocer el Fallo para la Adquisición de Recibos Diversos, Recibos de Control Vehicular, Calcomanías Refrendo Vehicular Servicio Particular y Calcomanías Refrendo Vehicular Servicio Público para las Oficinas de Recaudación y Colecturías de Rentas del Estado, solicitado por la Subsecretaría de Ingresos, de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria.

El Acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el Fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 40/2017**

**Acta de Fallo**

La suscrita con carácter de Subsecretaria de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. **GES 40/2017**, para la adquisición de recibos diversos, recibos de control vehicular, calcomanías refrendo vehicular servicio particular y calcomanías refrendo vehicular servicio público para las oficinas de Recaudación y Colecturías de Rentas del Estado, solicitado por la Subsecretaría de Ingresos, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

**FALLO**

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

**1.1** Las empresas **Quiu Gráficos de México, S.A. de C.V., Formas Inteligentes, S.A. de C.V. y Manjarrez Impresores, S.A de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 11 de Diciembre de 2017, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el C. Isaac Jesús Arellano Saucedo, Director de Recaudación, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

**2.1** Las empresas **Quiu Gráficos de México, S.A. de C.V. y Formas Inteligentes, S.A. de C.V., cumplen** en la partida No. 1, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

**2.2** Asimismo en el citado dictamen se solicita **se cancele** la partida No. 2, en virtud de que en la junta de aclaraciones, se señaló que los Recibos Diversos se requerían con medidas de seguridad marca embozado de alto relieve, la cual es una característica que ocasionaría daños a los equipos de impresión con el uso frecuente de las oficinas de Recaudación.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** La partida objeto de esta licitación, se adjudica como a continuación se señala:

**FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**

| Part | Cant    | Unidad de Medida | Descripción  | Precio Unit | Importe             |
|------|---------|------------------|--|-------------|---------------------|
| 1    | 318,000 | Pieza            | Tarjeta de Circulación con Recibo de Pago y Engomado | 15.00       | 4,770,000.00        |
|      |         |                  | Sub-Total  |             | 4,770,000.00        |
|      |         |                  | I.V.A.   |             | 763,200.00          |
|      |         |                  | <b>Total</b>   |             | <b>5,533,200.00</b> |

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

**SEGUNDO.-** se **cancela la partida No. 2** en virtud de que en la junta de aclaraciones, se señaló que los Recibos Diversos se requerían con medidas de seguridad marca embozado de alto relieve, la cual es una característica que ocasionaría daños a los equipos de impresión con el uso frecuente de las oficinas de Recaudación, por tal motivo el continuar con la adquisición de los Recibos Diversos ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley que nos ocupa.

**TERCERO.-** Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **14:00 horas del día 14 de Diciembre de 2017**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**CUARTO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

- I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo."

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este Acto se les hace entrega de una copia del Acta a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este evento, en términos de los Artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx), para efectos de su notificación.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta reunión, siendo las 12:10 horas del día 12 de Diciembre de 2017.

Esta Acta consta de tres hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES**

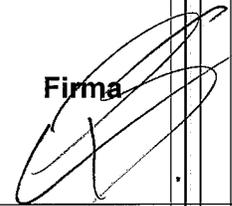
**Representante**

**Nombre, razón o denominación social**

**Firma**

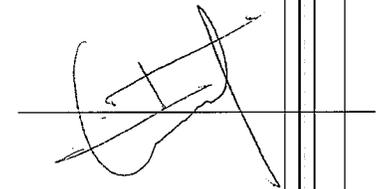
Lic. Oscar Mauro Pérez Salazar

Formas Inteligentes, S.A. de C.V.



Lic. Jesús Gaspar Gutiérrez Aragón

Manjarrez Impresores, S.A de C.V.



**POR LAS DEPENDENCIAS**

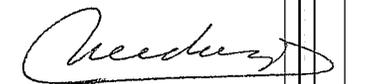
**Nombre**

**Representante**

**Firma**

C.P. Alba Rosa Verduzco González

Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración



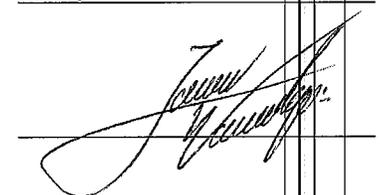
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno



Lic. Javier Joel Verdugo Miller

Representante de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Administración y Finanzas



**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Ing. Catalina Díaz Armendaris

Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

Catalina Diaz A.

----- FIN DEL ACTA -----